



VISTO: El Proveído N° 013824-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 15 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre del 2021 se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el numeral 6.2 de la citada Directiva señala, *“el encargo de puesto es la acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, con plaza presupuestada vacante (...)”*;

Que, asimismo el numeral 7.2.2 de la directiva antes señalada, establece que *“el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000211-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2024, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 000001-2025-INDECI/SEC GRAL, de fecha 2 de enero de 2025, se resuelve encargar al señor Américo Iván Rengifo Marín las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Huancavelica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, se ha visto por conveniente emitir el dispositivo legal mediante el cual se dé por concluida la encargatura a la que se contrae la citada Resolución; asimismo resulta necesario encargar al profesional que ejerza dicho puesto, a fin de permitir el normal funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por **CONCLUIDA** la encargatura del señor **AMÉRICO IVÁN RENGIFO MARÍN**, en las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Huancavelica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a partir del 16 de mayo de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor **CÉSAR AUGUSTO LEON ROSADO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Huancavelica del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en adición a sus funciones, a partir del 16 de mayo de 2025, y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria General remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado Digitalmente

CrI. Pedro Luis Díaz Dagnino
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil